



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 567 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 JUN 2012

**VISTO:** El Informe N° 521-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 477344-2012/GOB.REG.HVCA/GG, Informe N° 131-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, Carta N° 007-2012/SUPERVISION-PUENTE CCOTA/HB/GRHC, Carta N° 020-2012/CSF-LILO/RL, sobre Ampliación de Plazo N° 01; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio SAN FELIPE, previo proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 640-2011/GOB.REG.HVCA/CE, Primera Convocatoria, derivado de la Licitación Publica N° 06-2011/GOB.REG-HVCA/CE, por Decreto de Urgencia N° 54-2011, han suscrito el Contrato de Ejecución de Obra N° 055-2012/ORA, de fecha 16 de febrero del 2012, de la Obra "Construcción Puente Ccota Añancusi, Distrito de Acoria-Huancavelica-Huancavelica", por un monto ascendente a S/. 5, 970,616.35 (Cinco Millones Novecientos Setenta Mil Seiscientos Dieciséis con 35/100 nuevos soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, mediante Carta N° 020-2012-/CSF-LILO/RL, de fecha 18 de mayo del 2012, la Señora Leticia Isabel Lam Ortigas, Representante Legal del Consorcio SAN FELIPE, ejecutor de la obra Construcción Puente Ccota Añancusi, Distrito de Acoria-Huancavelica-Huancavelica", solicita a la entidad la Ampliación de plazo N° 01 por cuarenta y siete (47) días calendarios, motivado por precipitaciones pluviales en la zona donde se ejecuta la obra, generando el incremento del caudal del Rio Mantaro, la cual interrumpió el ritmo de los trabajos de las partidas de Topografía y Georeferenciación, y en consecuencia no se inició la partida de movimiento de tierras, afectando directamente la ruta crítica del cronograma de ejecución vigente;

Que, estando a la solicitud formulada, el Supervisor de obra Ing. Marco Antonio Burgos Quiñones, ha procedido a evaluar el mismo, a través de la Carta N° 007-2012/Supervisión-Puente-Ccota/HB/GRHC y del Informe N° 01-SUPERVISION-2012-PUENTE CCOTTA/GRHC, de fecha 24 de mayo del 2012, de cuyo análisis se concluye que procede parcialmente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, sin reconocimiento de Gastos Generales, para la Obra "Construcción Puente Ccota-Añancusi, Distrito de Acoria-Huancavelica-Huancavelica", y de acuerdo al análisis efectuado al cronograma GANTT para la culminación de ejecución de obra, debiendo postergar el término del mismo en cuarenta y seis (46) días calendarios;

Que, mediante Informe N° 131-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, el Monitor de la Obra por Contrata Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal, corrobora lo manifestado por la Supervisión, concluyendo que el contratista a cumplido con los requisitos y formalidades que exige el Art. 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo tanto corresponde otorgar la Ampliación de Plazo N° 01 por 46 días calendarios desde el 09 de septiembre del 2012 al 25 de octubre del 2012;

Que, contando con la opinión favorable del Supervisor de Obra Ing. Marco Antonio Burgos Quiñones, del Monitor de la Obra y ratificado por el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 521-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, documentos en los que se ha emitido pronunciamiento final respecto a la Ampliación de Plazo N° 01, por lo que deviene procedente, el requerimiento efectuado;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 567 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 JUN 2012

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DECLARAR PROCEDENTE la AMPLIACION DE PLAZO N° 01**, por cuarenta y seis (46) días calendarios, solicitado por la Sr. Leticia Isabel Lam Ortigas Representante Legal del Consorcio SAN FELIPE, respecto de la obra: “**Construcción del Puente Ccota-Añancusi, Distrito de Acoria-Huancavelica-Huancavelica**”, por los fundamentos expuestos en la Carta N° 007-2012/SUPERVISION-PUENTE CCOTA/HB/GRHC, el Informe N° 001-SUPERVISION-2012-PUENTE CCOTA/GRHC, ratificado mediante Informe N° 521-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL.

**ARTICULO 2°.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y al Consorcio SAN FELIPE, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

